

ORDENANZA N° 1.090/2011

Hoseu Kempf, 31 de Marzo 2011

Visto:

la presentación de subdivisión de parcela realizada por el señor Elvis Orfilio Antonio Costoldi; L.E. 5.929.902.-

Considerando:

Que el lote "1" de la subdivisión solicitada tendrá como destino la construcción de una vivienda del "Programa Federal de Integración Socio-comunitaria" para el hijo, la señora Sibrona Mariela José Costoldi; D.N.I. 21.423.981.-

Que de los datos aportados por el Informe Socioeconómico realizado por el Departamento Acción Social de la Municipalidad, surgen los fundamentos necesarios para autorizar lo peticionado por el señor Costoldi, tales como su delicado estado de salud, que requiere la existencia permanente, en este caso de su hijo Sibrona por ser la única de sus tres hijos que vive en la localidad, entre otros.-

Que del análisis del mencionado Informe surge la complejidad de la situación familiar por lo que se considera necesario brindar una respuesta habitacional en carácter de urgente a la señora Sibrona Mariela José Costoldi.-

Que teniendo en cuenta tal escenario no solo se le garantizará el ejercicio pleno del derecho a gozar de una vivienda al grupo familiar que conforman la señora Sibrona y sus hijos sino que le permitirá cuidar a su padre sin desproteger a sus hijos.-

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hoseu Kempf;
sanciona por fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízese por "vía de excepción y por única vez" al contribuyente - propietario señor Olvio Orfilio Antonio Costaldi; ~~de~~ L.E: 5.929.902.- a subdividir el inmueble denominado catastralmente como Parcela 4, Manzana 53, Plano de Mensura 78803, Partido Provincial 134472, Partido Municipal N° 503, con domicilio en calle Sorruento 859 en dos sub-lotes con frente a calle Sorruento, el denominado lote "1" con 4,95 metros y una superficie de 143,53 m² y el denominado lote "2" con frente a la misma arteria de 9,70 metros y con una superficie de 335,42 m².-

ARTICULO 2º: Establézese como condición indispensable que la parcela denominada como lote "1" sea pedida a la señora Silvana Mariela José Costaldi; ~~de~~ L.E: 21.423.981.- y destinada a la construcción de una vivienda destinada al grupo familiar de la mencionada mediante el "Programa Federal de Integración Social Comunitaria".-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la División Catastro Municipal, publíquese, archívese.-

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO N. PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP